



DECRETO ALCALDICIO No. 923 - /

LA ESTRELLA, 04 JUL 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

VISTOS:

Lo consagrado en el art. 118º y 121º, de la Constitución Política de la República. El Acta de Proclamación Alcalde, de fecha 26 de noviembre de 2024. Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones. Lo establecido en la Ley 20.417.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es deber del Estado velar por la protección y conservación de la diversidad biológica del País.
- 2.- Que, las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, pueden desarrollar funciones relacionadas con la protección del medioambiente y colaborar en la fiscalización y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.
- 3.- Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.300, es deber del Estado facilitar la participación ciudadana, permitir el acceso a la información ambiental y promover campañas educativas destinadas a la protección del medioambiente.
- 4.- Que, el Ministerio del Medio Ambiente impulsa el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), el cual es un programa en el que participan los distintos municipios del país y que les permite instalar gradualmente en la institucionalidad municipal, un modelo de gestión ambiental que integra en su orgánica, su infraestructura, su personal, sus procedimientos internos y sus servicios, factores ambientales para una gestión que genere un menor impacto ambiental y fortalezca la dimensión socio ambiental de la comuna.
- 5.- Que, las Municipalidades que participan del Sistema de Certificación Ambiental Municipal deben dar cumplimiento a las instrucciones y orientaciones que se establecen en las bases referidas en la letra anterior y en los manuales y guías que regulan el SCAM.

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Secretaría Municipal.
- Of. Medioambiente



6.- Que, el SCAM promueve el desarrollo de una Política Ambiental Municipal que permita dar a conocer la declaración de principios y posición oficial frente a los temas ambientales del municipio en relación con el territorio, en un horizonte a largo plazo.

7.- Que, en este contexto, la Municipalidad ha desarrollado una Política Ambiental inspirada en las mejores prácticas internacionales, en fundamentos socio ambientales y en los principios de la normativa ambiental chilena.

8.- La Política y Estrategia medioambiental de la Municipalidad de La Estrella, que se adjunta.


9.- El Certificado No.96, de fecha 4 de julio de 2025, emitido por la Secretaria Municipal, que certifica la aprobación, por unanimidad, de la Política y Estrategia Ambiental, por parte del H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.21 del 03 de julio del año en curso.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la **Política y Estrategia Ambiental** de la Municipalidad de La Estrella, cuyo texto se adjunta.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


Alicia Abarzúa Camus
Secretaria Municipal
SECRETARIO MUNICIPAL
VVR/ACG/aac


Valentín Vidal Rubio
Alcalde
I. MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA
ALCALDE

Distribución:



- Oficina de Partes.
- Secretaría Municipal.
- Of. Medioambiente

	OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	
	POLITICA AMBIENTAL	

**POLITICA AMBIENTAL MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Oficina Medio Ambiente, agosto 2024.	CAM La Estrella	

La Estrella, 2025

	OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	
	POLITICA AMBIENTAL	

1. Introducción

En el marco de la certificación ambiental municipal se presenta la política ambiental municipal de la comuna de La Estrella, instrumento local que establece la gestión ambiental territorial, sentando las bases que conducen hacia el desarrollo sostenible de nuestra comuna.

Esta política se inspira en fundamentos socioambientales y en los principios de la norma ambiental chilena. La declaración de principios y objetivos que la conforman guiarán la gestión ambiental del municipio por los próximos años, integrando consideraciones ambientales para todas las áreas municipales manteniendo un trabajo mancomunado con el área medio ambiental.

La municipalidad de La Estrella potenciará la participación ciudadana promoviendo la integración social y territorial en todas las iniciativas comunales, aprovechando oportunidades de comunicación, educación y difusión hacia la comunidad.



2. Marco Legal

La política ambiental de la comuna de La Estrella, será el instrumento local que establece las bases técnicas para la planificación y gestión ambiental local. La elaboración de esta política se base en la normativa ambiental de la ley 19.300 sobre bases generales del medio ambiente y sus modificaciones ley 20.417.

3. Caracterización Comunal

La comuna de La Estrella según la información proporcionada por el PLADECO (2016-2019), es una comuna de pequeña extensión, con una superficie de 435 km², donde predominan los terrenos con una topografía bastante accidentada, con valles interrumpidos por antiguos y actuales vías hidrográficas, lo cual conlleva a un emplazamiento irregular de las viviendas de los sectores aledaños al Radio Urbano de la comuna. Existen 32 sectores en el Radio Rural de la comuna, siendo los más poblados: Costa del Sol, La Aguada y Guadalaó.

En la zona urbana vive el 32.81% y en zona rural vive el 67.19% de la población. La principal actividad que se desarrolla en el área urbana es comercio de pequeña y mediana escala, complementada con talleres de servicios varios y aserradero, mientras que el sector rural se caracteriza por la agricultura y crianza de ganado. En el sector urbano que equivales al 0.16% de la superficie comunal (0.711 km²), de los cuales alrededor de 0.55 Km² corresponden a áreas consolidadas y 0.17 Km² son urbanas sin uso, se localizan el centro cívico, con plaza, municipalidad y carabineros; comercio menor, Centro de Salud Familiar y Escuela Mónica Silva Gómez. A pesar de concentrar gran parte de la población, la zona

	OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	
	POLITICA AMBIENTAL	

urbana de la comuna posee una baja densidad poblacional (19.47 hab./ha). Esto explica el carácter semi rural que la caracteriza y que se ha convertido en un valor de esta comuna.

El medio ambiente comunal se encuentra seriamente comprometido a raíz de los diversos agentes contaminantes (presentes y futuros) producidos por las agroindustrias residentes en la comuna, sumado a la deforestación que se registra día a día con la sobre explotación de los recursos, aumento de la erosión y la gran escasez hídrica que se ha registrado en los últimos años acrecentada aún más con las sobre explotación de las aguas subterráneas. El potencial de los recursos naturales es limitado debido a la sobre explotación de estos, como, por ejemplo, la explotación y tala indiscriminada del espino, arbusto que sirve como forraje, mejora las praderas y protege el suelo de la erosión. Otra situación similar se refiere al agua, recurso muy limitado en la zona, debido a las bajas precipitaciones que se han registrado en los últimos años sumado con el poco llenado que han tenido las napas subterráneas y por el contrario la sobre explotación de este recurso ocasionado por las agroindustrias presentes y las futuras que se pretenden instalar en el territorio, plantaciones agrícolas (nogales, ciruelos y olivos), etc.

4. Principios

La política ambiental comunal identifica 9 principios que constituyen en el marco ético que deberá presidir el municipio en todas sus aristas.

✓ Participación Ciudadana en Temas Ambientales



El principio de la participación ciudadana es el espacio en donde las personas pueden involucrarse en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas, fomentando así la transparencia, la eficacia y corresponsabilidad social, como es el caso de pronunciarse ante nuevos proyectos en proceso de evaluación de impacto ambiental, este principio vela por el involucramiento activo de los ciudadanos en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas, así como también para proteger adecuadamente nuestro medio ambiente, como para dar un marco mínimo donde se concrete nuestro desarrollo económico.

✓ Sustentabilidad

Este principio apunta a que todo el quehacer municipal, el cual debe desarrollarse con el menor impacto posible al medioambiente, considerando el corto, mediano y largo plazo; promoviendo con ello la aplicación de dicho principio en la comunidad.

✓ Mejora Continua

Según este principio muchas de las propuestas que se trabajan desde la esfera ambiental como políticas, planes, programas, proyectos, acciones y otras operaciones de gestión municipal en general, no deben ser consideradas como procesos inmediatos. En atención al

	OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	
	POLITICA AMBIENTAL	

tiempo y a la efectividad de los resultados esperados, éstas deberán ser graduales, sistemáticas y elaboradas con responsabilidad, de manera que permitan su continuidad en el tiempo, y su factibilidad considerando la disponibilidad presupuestaria. Por otra parte, se debe considerar que algunas propuestas llevan ya un tiempo de implementación, lo que constituye un referente de mayor exigencia y mejora. Además, este principio promueve la revisión permanente del desempeño de la gestión ambiental municipal buscando una mejora continua de los procesos involucrados en ella.

✓ **Cooperación Público-Privada**

Este principio está orientado a promover el compromiso, comunicación y colaboración entre el Municipio y el sector privado para la conservación y preservación del patrimonio ambiental, a través de la difusión e integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la incorporación del concepto de economía circular, el uso de tecnologías e innovaciones, y toda otra acción que sirva para promover los objetivos de esta Política.

✓ **Patrimonio Ambiental**

Este principio se refiere a valorar y resguardar el patrimonio ambiental de nuestra comuna, rescatando las tradiciones comunales a través de educación, el fortalecimiento de la gestión ambiental territorial.

✓ **Principio Preventivo y Precautorio**



Este principio recae en el trabajo de cada uno de los actores que intervienen en el territorio, incluido el Municipio, el cual debe propender a evitar el deterioro ambiental, fomentando la toma de medidas preventivas basadas en la evidencia y datos fidedignos, orientados a evitar el posible menoscabo del medio ambiente.

✓ **Transversalidad**

Este principio se refiere a que la Política involucra a todas las áreas del municipio y comunidad local, por lo tanto, debe ser aplicada por todas las autoridades, funcionarios y trabajadores de esta entidad, requiriendo la coordinación con autoridades nacionales, regionales y locales, así como la integración de todos actores locales y de la sociedad civil.

✓ **Transparencia**

Este principio consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones y documentos de la administración en materia ambiental, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esta información a través de los medios y procedimientos que establece la ley.

	OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	
	POLITICA AMBIENTAL	

✓ **Eficiencia**

Este principio promueve la adopción de medidas para enfrentar los problemas ambientales al menor costo social posible, privilegiando la mejor asignación de los recursos y aplicando conceptos de economía circular, eficiencia energética e hídrica, reciclaje, reutilización y reducción.

5. Visión

Una comuna que lidera acciones ambientales sustentables, a través del cuidado del patrimonio natural comunal, adquiriendo compromisos de la comunidad con el medio ambiente local y con un constante proceso de mejora en la gestión ambiental municipal.

6. Misión

La Municipalidad de La Estrella promoverá e impulsará acciones sustentables tendientes a mejorar la calidad de vida y el medio ambiente local de las personas que conviven en la comuna de La Estrella, estableciendo planes, programas y lineamientos estratégicos, que aporten al desarrollo social, a través de herramientas de educación y sensibilización que incorporen el enfoque ambiental, en cada una de las acciones y procesos participativos de la comunidad.

7. Objetivo General



Promover la protección ambiental de la comuna a través de la educación, y transferencia de prácticas sustentables incorporándolas como hábito de vida en la comunidad local.

8. Objetivos Específicos

Para dar cumplimiento a la misión y visión se han propuesto los siguientes objetivos:

- **Fomentar el concepto de reutilización y reciclaje de residuos orgánicos e inorgánicos.**

Educar y difundir a la comunidad sobre la importancia de la reutilización y reciclaje de los residuos e incorporarlos permanentemente en iniciativas de participación y en actividades municipales, para generar conciencia y promover la separación en origen de residuos y el uso adecuado de los puntos verdes de los distintos sectores y punto limpio ubicado en radio urbano de la comuna.

	OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	
	POLITICA AMBIENTAL	

➤ **Actualización de la ordenanza ambiental local.**

Resulta primordial contar con una ordenanza ambiental que se actualice constantemente que permita regular nuevas problemáticas ambientales que surjan en la comuna, ya sea en el radio urbano, como en el sector rural, conforme a la normativa vigente en las distintas materias. Junto a ello, promover la participación ciudadana en cuanto a informar de nuevas situaciones que generen daño al medio ambiente en convivencia con la comunidad y que requieran regulación.

➤ **Participación**



Promover y fortalecer la participación de la comunidad organizada preferentemente a través de los comités ambientales comunal y municipal, incorporándolos en nuevas iniciativas de proyectos ambientalmente sustentables que puedan implementarse en conjunto con la participación de la ciudadanía.

➤ **Gestión Ambiental**

Desarrollar actividades en conjunto con la comunidad, a través de las respectivas organizaciones existentes, de tal forma que sean partícipes en el cuidado del entorno donde viven y se desarrollan, además se entregará información de las herramientas existentes, con el fin de fomentar iniciativas a nivel Local que instalen capacidades en la comunidad.

➤ **Educación Ambiental**

Fomentar la Educación Ambiental, como una herramienta que permita generar cambios conductuales en niños, jóvenes y adultos, permitiendo el uso eficiente de los recursos naturales y enfrentando de mejor forma los efectos del cambio climático.

	OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	
	POLITICA AMBIENTAL	

Propuesta de Actualización de la Estrategia Ambiental Municipal

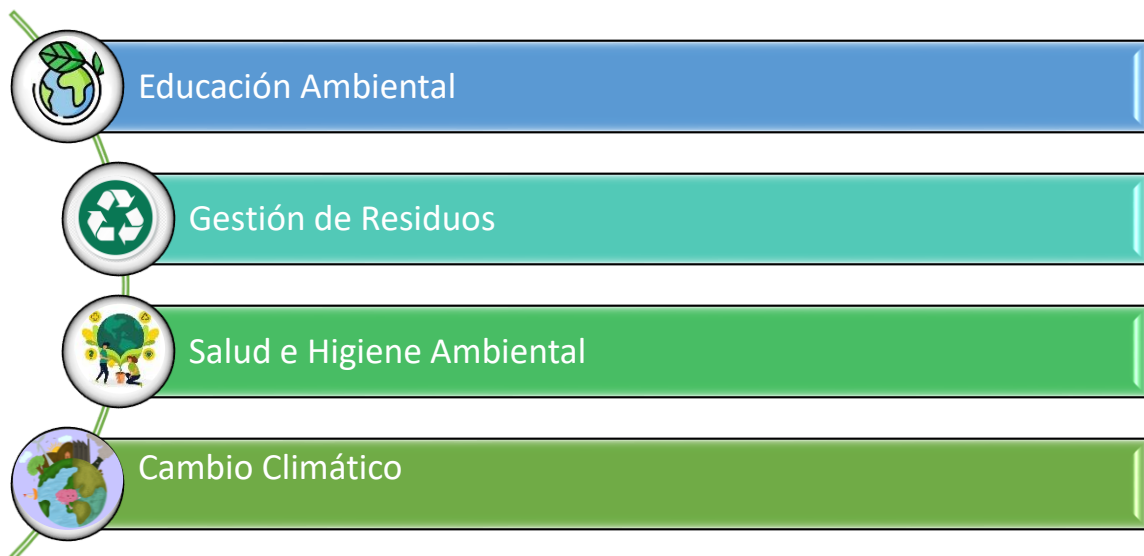
La Estrategia Ambiental Comunal (EAC) de la comuna de La Estrella es un instrumento de planificación que busca mejorar la gestión ambiental local, basado en criterios de sustentabilidad y eficiencia para un desarrollo armónico de los recursos, del territorio y de la población comunal.



Su misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes, a través de la educación ambiental, sensibilización sobre temas medio ambientales y difundir información para la protección y conservación del medio ambiente local.

Esta estrategia fue formulada al inicio del proceso de certificación ambiental municipal, en el nivel básico, donde el municipio inicio este proceso de manera voluntaria en el año 2017 y durante estos años se ha trabajado en el cumplimiento de las líneas estratégicas que en ella se definieron, actualmente el municipio cumplió con los requisitos para obtener la certificación nivel excelencia y se trabaja en poder actualizar esta estrategia ambiental municipal para avanzar en el cumplimiento y desarrollo de los compromisos voluntarios para los próximos niveles de certificación y desarrollo de trabajo en el territorio comunal.



De acuerdo al trabajo realizado con el comité ambiental municipal (CAM) y el consejo de la sociedad civil (COSOC) se acuerda mantener las líneas estratégicas anteriores y agregar una nueva línea sobre cambio climático.

Ejes estratégicos Estrategia Ambiental Comunal (EAC)





	OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	
	POLITICA AMBIENTAL	

ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA LA COMUNA DE LA ESTRELLA		
<p><u>Misión</u></p>	<p>La misión de nuestra comuna es mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, a través de la educación ambiental, sensibilización sobre temas medio ambientales y difundir información para la protección y conservación del medio ambiente local.</p> <p>Para lograr dicha misión se plantean las siguientes líneas estratégicas: La Municipalidad de La Estrella promoverá e impulsará acciones sustentables tendientes a mejorar la calidad de vida y el medio ambiente local de las personas que conviven en la comuna de La Estrella, estableciendo planes, programas y lineamientos estratégicos, que aporten al desarrollo social, a través de herramientas de educación y sensibilización que incorporen el enfoque ambiental, en cada una de las acciones y procesos participativos de la comunidad.</p>	
<p>Línea 1 Educación Ambiental</p>	<p>Programa de Acción 1: Generar Conciencia Medio Ambiental.</p>	<p>Proyecto 1 “Charlas de educación ambiental en la comuna”</p> <p>Difundir la información relacionada a temáticas medio ambientales para los habitantes de la comuna, se incluyen charlas, talleres y/o cursos, dirigidos a los Establecimientos Educativos de la Comuna y las Organizaciones Comunitarias.</p>
	<p>Programa de acción 2: Promover hábitos ambientales</p>	<p>Proyecto 1 “Campaña de Comunicación Ambiental”</p> <p>Dar a conocer las iniciativas y proyectos ambientales, generar un programa de difusión a través de los sitios web, redes sociales y otros medios de comunicación masiva que abarquen a toda la comunidad.</p> <p>Proyecto 2 “Evento Ambiental”</p> <p>Generar un espacio de educación y difusión, donde las instituciones y organizaciones relacionadas con el medio ambiente expongan su trabajo y se relacionen con la comunidad de manera directa, con el fin de educar y sensibilizar con respecto a los problemas ambientales locales.</p>

	OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	
	POLITICA AMBIENTAL	

		Realizar al menos 1 evento de conmemoración ambiental que abarque la celebración de todas las efemérides ambientales.
<p style="text-align: center;">Línea 2 Gestión de Residuos</p>	<p style="text-align: center;">Programa de Acción: Gestionar y disminuir los residuos sólidos domiciliarios.</p>	<p>Proyecto 1</p> <p style="text-align: center;">“Plan de Reciclaje Comercial”</p> <p>Campaña de sensibilización y fomento de reciclaje en la empresa privada y comercio local, desarrollando un Plan de recolección de material Reciclable.</p>
		<p>Proyecto 2</p> <p style="text-align: center;">“Reciclaje Domiciliario”</p> <p>Fortalecer el programa de reciclaje casa a casa implementado en la comuna de La Estrella.</p> <p>Campaña educacional sobre sensibilización en temas de valorización de residuos y buenas prácticas de gestión de residuos.</p>
		<p>Proyecto 3</p> <p style="text-align: center;">“Reciclaje Comunal”</p> <p>Incentivar el reciclaje comunal en el Punto Limpio y Puntos Verdes de la comuna generando la instalación de nuevos puntos que permitan ampliar la red de reciclaje tanto en sectores como también que vinculen la comunidad educativa de la comuna y con ello fortalecer el trabajo de educación ambiental.</p> <p>Dentro de la ampliación de la red de reciclaje se considera la gestión e instalación de nuevos puntos para otros tipos residuos que sean necesarios en virtud a la generación a nivel comunal, como reciclaje de aceites vegetales, puntos de reciclaje de pilas y reciclaje de residuos orgánicos.</p>
		<p>Proyecto 4</p> <p>Construcción de instrumento orientador en materia de gestión de residuos. Plan de Gestión de Residuos.</p>

	OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	
	POLITICA AMBIENTAL	

<p>Línea 3 Salud e Higiene Ambiental</p>	<p>Programa de Acción 1: Fortalecer y mejorar la difusión de la tenencia responsable de mascotas en conjunto con el Centro Veterinario Municipal.</p>	<p>Proyecto 1</p> <p>“Tenencia Responsable de Mascotas”</p> <p>Difusión de la TRM, a través, Charlas Educativas, capacitaciones, folletos y afiches con información sobre tenencia responsable de mascotas en establecimientos educacionales y organizaciones comunitarias.</p>
		<p>Proyecto 2</p> <p>“Programa de Esterilización y Bienestar Animal”</p> <p>Controlar la población canina y felina mediante la ejecución de programas de esterilización.</p> <p>Realizar campaña de desparasitación y vacunación de mascotas e implantación de microchip.</p>
<p>Línea 4 Cambio Climático</p>	<p>Programa de Acción: Fortalecer y avanzar en los aspectos relacionados con el cambio climático a nivel comunal con un enfoque de desarrollo verde.</p>	<p>Proyecto 1</p> <p>“Programa de Arborización Comunal”</p> <p>Generar un programa de arborización urbana, identificando las especies y los sectores prioritarios para la plantación que sea vinculante con la comunidad.</p>
		<p>Proyecto 2</p> <p>“Adaptación y Mitigación al Cambio Climático”</p> <p>Realizar un diagnóstico participativo de las amenazas y zonas de riesgo ante el CC, el cual permita enfrentar los desafíos del cambio climático, generando material educativo y talleres respecto al cambio climático y desastres socio naturales.</p> <p>Elaboración de planes relativos a la situación comunal: Estrategia Hídrica Local, Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, Estrategia Energética Comunal.</p>